

## INFORME

### NEGOCIACIONES PARA LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA # 8 MESA DE INVERSIONES

#### OBJETIVOS DE LA NEGOCIACIÓN.-

Establecer un conjunto de reglas que brinde a los inversionistas de ambos países y a sus inversiones, garantías en cuanto al nivel de trato, así como protección respecto a riesgos ajenos a los comerciales y mecanismos adecuados de solución de controversias.

#### TEMAS SENSIBLES.-

- **Ámbito de Aplicación:** Al estar facultado para ello, México quiere plasmar en el Capítulo la facultad estatal de desempeñar exclusivamente actividades económicas, cosa que el Estado peruano está constitucionalmente impedido de hacer, ya que sólo interviene en actividades económicas en forma subsidiaria.

- **Exclusión de Foro:** Mientras que la posición peruana consiste en que cuando se opta por un foro de solución de controversias (sea doméstico o internacional), no puede continuarse la solución de la controversia en otro foro, la posición mexicana consiste en la posibilidad de sí continuar, siempre que se renuncie al primer foro (y siempre y cuando los procedimientos ante foros domésticos no versen sobre violaciones del Acuerdo).

**Excepciones:** México quiere reservarse la no aplicación del mecanismo de solución de controversias del Capítulo a una decisión de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras relativa a si debe o no permitirse una adquisición de inversión.